

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 61 quince (15) de mayo dos mil veintiséis (2026)

Mediante la cual se da estricto cumplimiento al término de recepción de postulaciones previsto en la Resolución Conjunta N° 60 del seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), “Mediante la cual se declara abierta la convocatoria pública para la postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas “Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana”, de conformidad con la Ley 668 de 2001”

LA MESA DIRECTIVA CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a. Que la Resolución Conjunta N° 60 del seis (6) de abril dos mil veintiséis (2026), declaró abierta la CONVOCATORIA PÚBLICA para la postulación de las personas que serán condecoradas por el Congreso de la República en la celebración del “*Día Nacional de lucha contra la corrupción*”, en reconocimiento de su destacado trabajo contra este flagelo con las medallas “*Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción*” y “*Pedro Pascasio Martínez de ética republicana*”.

b. Que el artículo CUARTO de la Resolución Conjunta No. 60, estableció que las postulaciones se recibirían a partir de las **08:00 horas del lunes seis (6) de abril, y hasta las 17:00 horas del viernes ocho (8) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**.

c. Que en las Secretarías Generales de las Comisiones de Ética hasta las **17:00 horas del pasado viernes ocho (8) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, recibieron a través del Formulario Web dispuesto y correo electrónico, **sesenta y seis (66)** postulaciones para la medalla “*Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción*” y **diecisiete (17)** para la “*Pedro Pascasio Martínez de ética republicana*”.

d. En la presente anualidad de los candidatos que se inscribieron dentro del término establecido, **sesenta y seis (66)** postulaciones para la medalla “*Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción*” las hojas de vida se recibieron así: cincuenta y cinco (55) lo hicieron a través del formulario; once (11) por correo electrónico y ninguno de manera física.

De las **diecisiete (17)** postulaciones para la medalla “*Pedro Pascasio Martínez de ética republicana*”, las hojas de vida se recibieron así: catorce (14) lo hicieron a través del formulario; tres (3) por correo electrónico y ninguno de manera física.

e. Que fenecido el término previsto en la Resolución Conjunta No. 60 para la recepción de postulaciones, se recibieron las siguientes comunicaciones:

1. A las 18:27 horas del viernes ocho (8) de mayo de dos mil veintiséis (2026), en el correo de la Comisión de Ética del Senado comisiondeetica@senado.gov.co, se

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

recibió desde la cuenta santiago.coronado@armada.mil.co, del Capitán de Corbeta SANTIAGO JOSÉ CORONADO BARRAGÁN Jefe División Talleres DARET1 de la Armada de Colombia, mensaje mediante el cual manifiesta:

“Señores Comisión de Ética del Senado y Comisión Legal del la Cámara de Representantes, reciban un cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la postulación de un personal de la Armada Nacional a la medalla Luis Carlos Galán, con el aval del Fiscal Oscar Fernando Niño quien se encuentra mencionado en los sustentos adjuntos, con el fin de resaltar la labor realizada por este personal referente a los siguientes hechos:

Durante el año 2023, el delito de tráfico de migrantes presentó un preocupante incremento en la isla de San Andrés, consolidándose como una de las principales amenazas a la seguridad marítima de la región. Las investigaciones permitieron establecer que esta actividad criminal había logrado infiltrar a integrantes de la Estación de Guardacostas de San Andrés, quienes, a cambio de dádivas y beneficios económicos, facilitaban el tránsito de embarcaciones utilizadas para el transporte ilegal de migrantes.

Frente a esta grave situación, la Fiscalía General de la Nación y la Armada Nacional conformaron un grupo interdisciplinario especializado, cuyo objetivo principal fue identificar, judicializar y dismantelar la estructura criminal responsable de estas actividades ilícitas, incluyendo a los miembros de la institución que presuntamente se encontraban comprometidos con la red.

Gracias al desarrollo de operaciones de inteligencia, contrainteligencia y desinformación estratégica, ejecutadas de manera conjunta y bajo estricta reserva, las autoridades lograron obtener información clave sobre el funcionamiento de la organización criminal, sus rutas, métodos de operación y vínculos internos.

Como resultado de estas operaciones, en diciembre de 2023 fueron capturados once integrantes de la red, entre ellos dos miembros de la Armada Nacional, generando un fuerte golpe contra la estructura dedicada al tráfico de migrantes en el archipiélago. La contundencia de las acciones operacionales y judiciales permitió además que, durante el primer semestre de 2024, se presentara voluntariamente ante las autoridades el principal cabecilla de la organización, conocido con el alias de “Volanta”.

La desarticulación de esta red criminal representó un importante resultado para las autoridades, debilitando significativamente las capacidades de las organizaciones dedicadas al tráfico de migrantes en San Andrés y restableciendo la confianza en las acciones institucionales orientadas a proteger la seguridad marítima y el control territorial en la región.

Lo anterior con el fines pertinentes, agradezco su atención”

Se adjuntan trece (13) archivos de tres (3) integrantes de la Armada Nacional.

En la misma fecha, siendo las 19:31 horas, se recibió segundo correo del Capitán de Corbeta SANTIAGO JOSÉ CORONADO BARRAGÁN que adjunta tres (3) carpetas con archivos comprimidos, indicando:

“Señores Comisión de Ética del Senado y Comisión Legal del la Cámara de Representantes, reciban un cordial saludo,

Dando ampliación a la cola de correo, me permito enviar los documentos completos organizados por paquetes, con el fin de facilitar su verificación y en atención a error en la difigitación del correo de la Comisión Legal de Ética de Camara de Representantes”.

2. A las 11:21 horas del miércoles trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), en el correo de la Comisión de Ética de la Cámara de Representante, comisionlegal.etica@camara.gov.co, se recibió desde la cuenta dipro.arcon@policia.gov.co, oficio GS2026- -DITAH-ADEHU-20.1, mediante el cual el señor Mayor General ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS Subdirector General de la Policía Nacional manifiesta:

Respetuosamente me permito enviar a ese despacho, las veintiséis (26) postulaciones del personal propuesto por parte de la Policía Nacional a la convocatoria pública para el otorgamiento de las medallas “Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”, con sus respectivos soportes.

Se adjuntan dos (2) archivos correspondientes al oficio de postulación y la

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

presentación de los veintiséis (26) candidatos presentados por la Policía Nacional.

f. Que las Secretarías Generales de las Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista, informaron que las últimas postulaciones recibidas en cumplimiento del término de la convocatoria, viernes ocho (8) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se verificaron así:

1. CORREO ELECTRÓNICO: A las 16:54 horas postulación de MANUELA VALENTINA GARCIA CANO, sin que se reportaran fallas en el funcionamiento de los correos electrónicos de las Comisiones.
2. FORMULARIO WEB: A las 17:00 horas postulación de JORGE LUIS LARA ANDRADE sin que se reportaran fallas en el funcionamiento del formulario.
3. CORREO FÍSICO: No se recibieron postulaciones por este medio.

g. Que el Honorable Consejo de Estado en reiterados pronunciamientos en relación con la preclusividad de los términos dentro de las diferentes convocatorias que adelantan las Entidades ha determinado:

*“... Así las cosas, es evidente que los términos y condiciones en los que se expida una convocatoria pública se erigen como un marco jurídico **de obligatorio acatamiento** para las partes que en ella intervienen, razón por la cual los lapsos, requisitos, formas de calificación, entre otros aspectos, que en ella se consagren **son de estricta observancia, y en consecuencia, su modificación o variación solo se permite en casos excepcionales, pues de lo contrario los principios de buena fe y confianza legítima se verían resquebrajados.**”* Y es que no podía de ser de otra forma, pues solo si se acepta que las convocatorias son vinculantes se puede garantizar el debido proceso administrativo, la igualdad, el acceso equitativo a los cargos públicos y la seguridad de las actuaciones de la administración. **De lo anterior se desprende que cuando en una convocatoria se establece un plazo determinado, se entiende que aquel es preclusivo o perentorio, pues de lo contrario se minaría el debido proceso administrativo que debe permear la actuación administrativa...**¹”

h. Que por lo anterior el término establecido para la recepción de las postulaciones en la presente anualidad en la Resolución Conjunta No. 60 del seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), es preclusivo en garantía del debido proceso administrativo.

i. Que es primordial dar garantía y respeto de los derechos que le asisten a las personas que se postularon oportunamente y dentro de los términos establecidos en la Resolución No. 60 de 2026 *“Mediante la cual se declara abierta la convocatoria pública para la postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas “Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana”, de conformidad con la Ley 668 de 2001”*.

j. Que como consecuencia, en el listado de las personas que se postularon y cuya hoja de vida será estudiada y evaluada en el concurso de méritos en la anualidad 2026, **NO** serán tenidos en consideración, las siguientes postulaciones extemporáneas:

1. Tres (3) integrantes de la Armada Nacional, señores HONORIO MESA AVILA, JESSIE ANDREA MONTAÑO GARCIA y SANTIAGO JOSE CORONADO BARRAGAN, postulados por el Capitán de Corbeta SANTIAGO JOSÉ CORONADO BARRAGÁN, como quiera que el correo de postulación se recibió a las 18:27 horas del viernes ocho (8) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia del 3 de agosto de 2015. Rad. 11001-03-28-000-2014-00128-00. C.P. Alberto Yepes Barreiro.

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

2. En relación con los veintiséis (26) candidatos de la Policía Nacional postulados a las 11:21 horas del miércoles trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), por el señor Mayor General ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS Subdirector General de la Policía Nacional, se verificó que dieciocho (18) de los mismos, habían allegado previamente y dentro del término su postulación, por lo que se encuentran preliminarmente habilitados y continúan en el proceso.

Los ocho (8) restantes integrantes de la Policía Nacional HERNANDO LOZADA SERNA, CESAR AUGUSTO DURANTE BANQUETH, GIOVANNI ANDRÉS GUERRERO RODRÍGUEZ, CARLOS MARINO TORRES BENÍTEZ, SERGIO LUIS BARBOZA BALLESTA, BRANDON CAMILO MUÑOZ CASAS, CARLOS EDUARDO MERIÑO CASTRILLO y YENNY ALEXANDRA MONTAÑO GRANADOS, como quiera que su postulación se recibió fuera del término de convocatoria, NO serán considerados en el concurso de méritos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar **ESTRICTO CUMPLIMIENTO** al término previsto para la presentación y recepción de postulaciones previsto en la Resolución Conjunta No. 60 del seis (6) de abril dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, **PUBLÍQUESE** en la Página Web de cada Corporación el siguiente listado de las personas que se postularon dentro del término de convocatoria establecido en la Resolución Conjunta No. 60 del seis (6) de abril dos mil veintiséis (2026) y cuya hoja de vida será estudiada y evaluada en el concurso de méritos en la anualidad 2026:

LISTADO DE LAS PERSONAS POSTULADAS A LA MEDALLA “LUIS CARLOS GALÁN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, AÑO 2026

NO	POSTULADO/A	CEDULA
1	JUAN ANDRES FERNANDEZ RESTREPO	1036674583
2	MILLER FELIPE MEDELLIN BOHORQUEZ	1120583676
3	JUAN SEBASTIAN MORALES RAMIREZ	1110528745
4	CHRISTIAN FERNEY GOMEZ FLOREZ	1102354306
5	JARRINSON PRIETO TORRES	11175000663
6	EDGAR ENRIQUE GUTIERREZ ALBERTO	3171687
7	DAVID YESID ARTEAGA CRUZ	1022933282
8	WILSON OSWALDO HUERTAS VARGAS	80016583
9	JOHANN ANTONIO CRUZ VELASQUEZ	1030577389
10	MAIRA ALEJANDRA ROJAS GONZALEZ	1072494553
11	ELDER DUVERNEY GALAN ORDOÑEZ	1121827904
12	ANDERSON JULIAN PETRO LOPEZ	1193510269
13	ARNALDO ANDRES RAMIREZ SALINAS	1129517573
14	CRISTYAN JAVIER ROA GOMEZ	1023883157
15	KANDY PAOLA RODRIGUEZ DURAN	1053343793

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

16	SANDRA JIMENA ARICAPA BARRAGAN	24346730
17	VICTOR HUGO CARDONA GONZALEZ	75102326
18	JENNIFER ALDANA AREVALO	1018407601
19	JULIE NATALY CONTRERAS PEÑA	1116790771
20	JESUS OLIVER VELEZ HERNANDEZ	6119520
21	RONALD MELO CHITIVA	5825900
22	EDISON ALBERTO CASTRILLON MARIN	1020413646
23	MILTON JAVIER CALDERON ROJAS	1127532810
24	YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ	80258702
25	LADY JOHANNA CACERES GONZALEZ	1075236101
26	ISMAEL MAURICIO ANTOLINEZ ESTUPIÑAN	80804611
27	JUAN CARLOS TURMEQUE FLOREZ	80202642
28	MARLON DAVID GARCIA DIAZ	1053830511
29	JHON FREDY RODRIGUEZ CETINA	1019041257
30	NATHALY DEL PILAR SALAS FLOREZ	1118286930
31	ZULEIMA CONSTANZA CUERVO BARRETO	53036595
32	WILSON ROJAS VALENCIANO	80747126
33	JEISSON DANIEL BERNAL BRAVO	1013659235
34	JAIME AUGUSTO MARTINEZ CHIQUIZA	80165515
35	HERNANDO LOZANA SERNA	1015994285
36	CESAR AUGUSTO DUARTE BANQUETH	15646994
37	ADRIAN GALLEGO GONZALEZ	1057782597
38	JUAN CARLOS RIOS ARIAS	1053810557
39	SEBASTIAN GARCIA GRISALES	1053831188
40	LAURA JANETH JIMENEZ AGUIRRE	1056304709
41	FABIAN ANDRES CAMACHO MOREA	12145232
42	EDISON ERNESTO HERNANDEZ ANDRADE	1086224436
43	ANDRES ALEJANDRO PUCHE PEREZ	1101782651
44	JADISON CHAPARRO ACOSTA	1121862369
45	JUAN DIEGO MONTOYA ORTIZ	1035910568
46	ADALBERTO JOSE ACOSTA ALARCON	15610200
47	NELSON FABIAN PATIÑO PATIÑO	5997162
48	ISABELA MAÑUNGA CHALACAN	1151965994
49	FRANCO ARTURO ACHGICANOY CANCHALA	12752451
50	IVAN DARIO ANDRADE PORTILLA	1085312264
51	WILSON FERNANDO GUERRA JOJOA	10852711860
52	GLORIA PATRICIA JARAMILLO	43220495
53	HERNAN DARIO SAAVEDRA	79939216
54	ROBIN ENRIQUE PULIDO ACEVEDO	9432848
55	ANDERSON JHON CUERO VELASQUEZ	1113698094
56	ALBEIRO GUERRERO MALDONADO	1077850071
57	BLANCA MONICA MIRANDA GONZALEZ	52880746
58	MARTHA ISABEL RAMOS TUNAROSA	1018437795
59	ALEXIS MORALES HERNANDEZ	1088280203
60	LADY KATHERINE LOZANO HERRERA	1013600700
61	NATALIA GOMEZ CAÑON	1015433803
62	DIEGO FERNANDO GUIO RIVERA	74170508
63	JOSE NICOLAS VILORIA MENDOZA	10766164

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

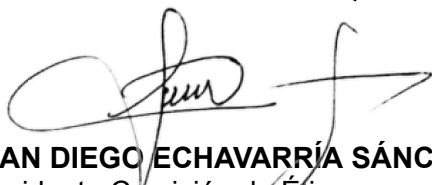
64	CARLOS ANDRES AVILA DEVIA	1030607087
65	MANUELA VALENTINA GARCIA CANO	1037623495
66	JORGE LUIS LARA ANDRADE	17690116
67	JUAN CARLOS BLANCO CACERES	1090365556
68	PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ	52969542
69	RUBEN DARIO ARNEDEO PEREZ	79976894
70	YONNY ALZATE VASQUEZ	14798458

LISTADO DE LAS PERSONAS POSTULADAS A LA MEDALLA “PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ DE ÉTICA REPUBLICANA” CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, AÑO 2026

NO	POSTULADO/A	CÉDULA/ T.I
1	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BOJACA	1003823532
2	MATHEO JOSE DAGER DE LA OZ	1042241780
3	JUAN SEBASTIAN PEREZ CAJARCA	1000502228
4	JHON FABIO SANCHEZ ALBAÑIL	80244081
5	SERGIO ANDRES VILLA CORTES	1193087757
6	JUAN SEBASTIAN GUARIN BAQUERO	1004776948
7	JOSE LUIS HERRERA OSES	1097781929
8	MARIANA UREÑA MONTOYA	1010075028
9	JEIMY VIVIANA MACIAS RODRIGUEZ	1012322215
10	CARLOS ALEJANDRO VEGA ORTIZ	1006822227
11	WALTHER MARTINEZ CORDOBA	1077429340
12	EVER EDUARDO RAMOS CASAMACHIN	101015530
13	ESNEYDER MOSQUERA MOSQUERA	1002925105
14	SEBASTIAN FELIPE CHACON GRANADOS	1005718825
15	NICOLE DAHANA LOPEZ RODRIGUEZ	1006119296
16	LUISA MARIA LOPEZ VELANDIA	1000655079
17	OSWALDO PEREZ PRADA	1007956449

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma NO procede recurso alguno como quiera que la misma es un acto administrativo de trámite, al tenor del artículo 75 de la Ley 1437 de de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
Presidente Comisión de Ética
Senado de la República



JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Presidente Comisión de Ética
Cámara de Representantes



ALVEIRO MALAVER ECHEVERRÍA
Secretario General
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista
Senado de la República



RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
Secretario General
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista
Cámara de Representantes